CIRCULAR DGTH N° 002 /2025

La Dirección de Gestión del Talento Humano saluda cordialmente a los Directores, Jefes, Coordinadores, y funcionarios de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES), con el fin de una mejor organización para la recepción y procesamiento de solicitudes de jubilaciones conforme a la Resolución Nº 04 de fecha 02 de marzo de 2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones dependiente del Ministerio de Hacienda:

CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN

Recepción de Solicitudes

1.- Para la recepción de Solicitudes de Jubilación serán recibidas con los requisitos establecidos desde la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas los cuales se encuentran en la página web del INAES.

Primer Semestre: del 01 de Marzo al 30 de Junio.
Segundo Semestre: 01 de Agosto al 30 de Noviembre

2.- Una vez presentadas las documentaciones a la DGTH, se realizada la verificación y posterior remisión e ingreso a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas DGJP-MH, a través del Sistema JUBIFACIL
Una vez cerrado el periodo de recepción, solo se aceptarán documentaciones de aquellos funcionarios que hayan iniciado sus trámites en los periodos mencionados más arriba y que requieran completar datos.
No se recibirán solicitudes fuera del tiempo establecido.

Desvinculaciones

1.- Por razones de planificación y organización administrativa, solo existen dos (2) períodos para las desvinculaciones:

Primer semestre: los meses de enero y febrero desde el 20 hasta el 30; y,
Segundo semestre: los meses de julio y agosto desde el 20 hasta el 30,

Esto está fundamentado en el interés superior de los estudiantes que no pueden quedarse sin docentes en medio de su proceso de formación.
Finalmente recordar que todos los trámites son gratuitos y son realizados por la DGTH-INAES, por y representa un beneficio para el funcionario.

Se solicita a los Directores, Jefes, Coordinadores y funcionarios en general a colaborar con los procesos mencionados teniendo en cuenta que el trabajo en equipo favorece los mejores resultados.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECC. DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Ley 6223/18 PARAGUAY

Lic. Cristina Centurión, Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano